

00109531

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 4036**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8227**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 12 de diciembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 12 de diciembre de 2018 15:53**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1757119241	MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1757119274	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	CASADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Juridica	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S C C		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151610000	26/09/2018 16:18:45	68259	186,50m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE CUATRO circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Por el Frente (Este) en diez metros, dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote ocho) Costado Derecho (Sur) en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (Lote cinco) Costado Izquierdo (Norte) en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote tres) Con un área total de Ciento ochenta y seis coma cincuenta metros cuadrados (186,50M2). Queda Vigente Gravamen.

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien. 186,50m2

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones:

Compra-venta de un lote de terreno y Vivienda signado con el No. Cuatro, ubicado en el Sitio Barbasquillo parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

miércoles, 12 de diciembre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000035421

00109532



20181308006O00756

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00756

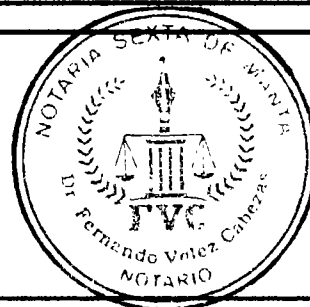
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757119274

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00756



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757119274

OBSERVACIONES:

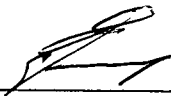


NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757119274

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000035420

00109533

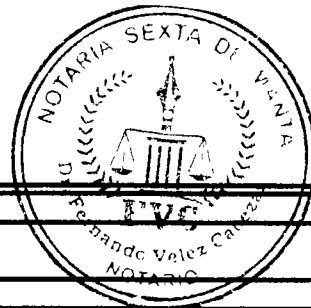


20181308006P04976

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



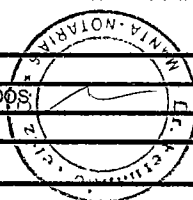
Escritura N°:	20181308006P04976						
ACTO O CONTRATO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390067506001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, COMPARECE Y CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA ASÍ COMO LEVANTA PARCIALMENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SOBRE EL LOTE CUATRO, DEL LOTE A DE LA LOTIZACIÓN BARBASQUILLO, UBICADO EN LA AVENIDA A Y CALLE PLANIFICADA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P04976						
ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	REPRESENTA DO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
Natural	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119274	CUBANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119241	CUBANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308006P04976
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

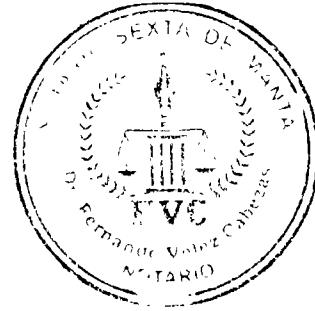

 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00109534



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04976

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000035420

6

7

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

8

9

QUE OTORGA:

10

BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANÓNIMA

11

A FAVOR DE:

12

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C

13

14

COMPRAVENTA

15

QUE OTORGA:

16

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C A

17

FAVOR DE:

18

ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y

19

SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS

20

CUANTÍA: USD \$100.000.00

21

22

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

23

DE ENAJENAR

24

QUE OTORGA:

25

ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y

26

SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS

27

A FAVOR DE:

28

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL





1 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

2 **DI DOS COPIAS**

3 *****KVG*****

4

5 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
6 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES SEIS DE**
7 **DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
8 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
9 comparecen: por una parte el **ABOGADO MOISES DANILO LESCANO**
10 **VEGA**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
11 **SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**
12 **DEL BIESS A NIVEL NACIONAL**, según consta del documento que en
13 copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, quien
14 para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av.
15 Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500;
16 email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el señor **WALTER**
17 **OSWALDO ANDRADE CASTRO**, en su calidad de Gerente General del
18 **BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como lo
19 justifica con el nombramiento, por otra parte **LA SOCIEDAD CIVIL Y**
20 **COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada
21 legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO** en su
22 calidad de Gerente General, acorde se desprende del Nombramiento;
23 legalmente conferido el mismo que se agrega como documento habilitante,
24 con número de cedula uno tres cero siete cinco seis nueve cinco ocho guion
25 cero, de estado civil divorciado; quien para efecto de notificaciones
26 consigna los siguientes datos: **Dirección:** Manta, calle 17 avenida 38
27 **Teléfono:** 0984995927, por otra parte comparecen los **SEÑORES**
28 **ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY ANTONIA MOJENA**

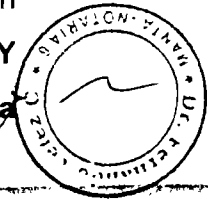


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00109535



1 **FARIÑAS**, por sus propios derechos, casados ambos entre si, quien para
2 efecto de notificaciones consignan los siguientes datos: **Dirección:** Manta,
3 Barrio Santa Mónica avenida 27 entre calles 17 y 20, frente a Taller
4 Mecánico REPSOL Teléfono: 0988993019. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana y cubana, mayores de edad, domiciliados en
6 Portoviejo, Manta y Quito; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
7 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en
8 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes;
9 y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **CANCELACIÓN DE**
10 **HIPOTECA, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
11 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,**
12 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase
14 insertar una de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y**
15 **LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
16 **ENAJENAR,** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la cancelación parcial de la
18 hipoteca abierta y levantamiento parcial de prohibición voluntaria de
19 enajenar, el señor **WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO**, en su calidad
20 de Gerente General del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD
21 ANÓNIMA, tal como lo justifica con el nombramiento, cuya copia certificada
22 se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
23 Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de
24 Enajenar, celebrada el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, ante
25 la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, abogada María Gabriela
26 Andrade Mendoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
27 Manta, el cinco de marzo del año dos mil dieciocho, **LA SOCIEDAD CIVIL Y**
28 **COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,** representada





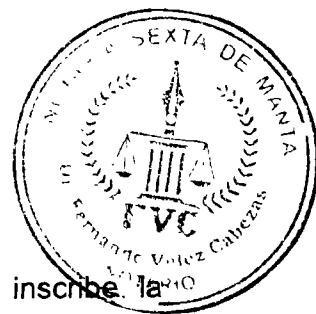
1 **legalmente por el señor Guillermo Arboleda/Solórzano/en su calidad de**
2 **Gerente General**, constituyó primera Hipoteca con el carácter de Abierta y
3 prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad, consistente en
4 un lote de terreno, identificado como LOTE A del Condominio Barbasquillo,
5 ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de
6 Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:**
7 en ciento siete metros cuarenta centímetros (107,40 m), con avenida A;
8 **ATRÁS:** en cien metros (100.00 m), con calle planificada; **COSTADO**
9 **DERECHO:** en cuarenta y un metros, sesenta centímetros (41,60 m), con
10 Congregación de Esclavas del Divino Corazón, representada por la Hermana
11 Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse); y, **COSTADO**
12 **IZQUIERDO:** en cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros (59,60 m),
13 con calle S/N. Con un área total de CINCO MIL SESENTA METROS
14 CUADRADOS (5.060.00 m²). Propiedad que ha sido adquirida por LA
15 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,
16 representado por la señora Marianita de Jesús Solórzano Muñoz, en su
17 calidad de Gerente General y representante legal, mediante compra a la
18 Compañía Radio Vision Cia. Ltda., representada por el señor Giovanni Mario
19 Pantalone Boada, de conformidad con la Escritura Pública de Compraventa,
20 celebrada el veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, ante el Notario
21 Público Primero del cantón Manta, Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta,
22 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de agosto
23 del año dos mil diecisiete. Inmueble q a su vez lo obtuvo mediante compra a
24 los señores José Abad Saltos y Gloria Estrella Cruz Triviño, según se
25 desprende de la escritura Pública de Compraventa, celebrada el cinco de
26 junio de mil novecientos sesenta y ocho, en la Notaría Pública Segunda del
27 cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
28 diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Posteriormente



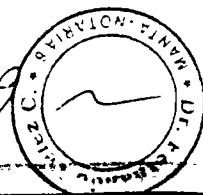
NOTARIA SEXTA DE MANTA

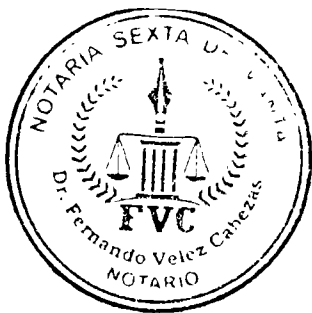
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109536



1 con fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, se inscribe la
2 protocolización de planos del Condominio Barbasquillo, celebrado el doce de
3 noviembre del año dos mil catorce, en la Notaría Pública Primera del cantón
4 Manta. b) Mediante Escritura Pública de Subdivisión de inmueble, celebrada
5 el seis de septiembre del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública
6 Segunda del cantón Portoviejo, abogada María Gabriela Andrade Mendoza,
7 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de
8 septiembre del año dos mil dieciocho/ **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**
9 **CONDominio LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor
10 Guillermo Arboleda Solórzano, en su calidad de Gerente General, tuvo a
11 bien SUBDIVIDIR el Lote de terreno, identificado como LOTE A del
12 Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y
13 cantón Manta, provincia de Manabí, conforme la Aprobación de Subdivisión,
14 en ocho lotes, identificados con los números UNO, DOS, TRES, CUATRO,
15 CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO. c) Sobre el lote número OCHO, **LA**
16 **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**,
17 edificó el Condominio MIROMAR, compuesto de diecinueve lotes de
18 terrenos con casas de dos plantas cada una, identificados con los números
19 UNO, DOS TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ,
20 ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE,
21 DIECIOCHO Y DIECINUEVE. d) El Condominio MIROMAR fue declarado
22 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta en
23 propiedad horizontal, luego que se cumplieron los requisitos legales;
24 declaratoria que fue protocolizada, junto con los planos del Condominio y el
25 reglamento de copropiedad, en la Notaría pública Segunda del cantón
26 Portoviejo el seis de septiembre del año dos mil dieciocho, e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de septiembre del
28 año dos mil dieciocho. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA**





1 **ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
2 **ENAJENAR.-** Con los antecedentes señalados, el señor, Walter Oswaldo
3 Andrade Castro, a nombre y en representación del BANCO COMERCIAL DE
4 MANABÍ S.A., en su calidad de Gerente General, comparece y CANCELA
5 parcialmente la HIPOTECA constituida en la referida escritura pública de
6 hipoteca abierta con prohibición voluntaria de enajenar, celebrada el
7 veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública
8 Segunda del cantón Portoviejo, abogada María Gabriela Andrade Mendoza,
9 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de marzo
10 del año dos mil dieciocho, así como LEVANTA parcialmente la prohibición de
11 enajenar, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes,
12 sobre el **LOTE CUATRO**, del lote A de la Lotización Barbasquillo, ubicado en
13 la Avenida A y calle Planificada de la parroquia y cantón Manta,
14 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (ESTE):
15 en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública;
16 ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La
17 Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en diecinueve
18 metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54 m), lindera con Condominio La
19 Fabella S.C.C (Lote Cinco); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en diecisiete
20 metros, setenta y seis centímetros (17,76 m), lindera con Condominio La
21 Fabella S.C.C (lote Tres). Con un área total de CIENTO OCHENTA Y SEIS
22 coma CINCUENTA METROS CUADRADOS (186,50 m2). Continuando con
23 gravamen hipotecario el resto de los inmuebles indicados en la cláusula
24 anterior. **CUARTA: ACLARACIÓN.** Se deja expresa constancia de que esta
25 cancelación parcial de hipoteca abierta y levantamiento Parcial de la
26 prohibición Voluntaria de enajenar, no altera ni modifica en nada ninguna de
27 las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Comercial
28 de Manabí S.A., por los deudores y que consten de documentos públicos o



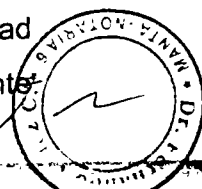
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109537



1 privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: ANOTACIÓN Y GASTOS.**
2 Se tomará nota de estos particulares en el registro de la propiedad del
3 cantón Manta, al margen de la correspondiente inscripción, siendo de cuenta
4 y cargo de **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA**
5 **FABELLA S.C.C.**, todos los gastos que se ocasione. Queda facultada la
6 deudora hipotecaria para solicitar la marginación de la presente cancelación
7 Parcial de hipoteca y levantamiento Parcial de la prohibición Voluntaria de
8 enajenar en el Registro de la propiedad del cantón Manta. **SEXTA:**
9 **OBLIGACIÓN:** Inscrito el presente instrumento de Cancelación Parcial de
10 Hipoteca Abierta y Levantamiento Parcial de la Prohibición Voluntaria de
11 Enajenar, la beneficiaria del mismo queda obligada para con el Banco
12 Comercial de Manabí a entregar el original del presente instrumento con la
13 respectiva cancelación del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
14 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
15 pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada y haga constar que
16 por sí sola o por interpuesta persona está autorizado para obtener su
17 inscripción en los correspondientes registros.- minuta firmada por el Ab.
18 Luis Dueñas Cevallos Mat. 13-2003-10 F.A.M.C.J.M. **SEÑOR NOTARIO:** En
19 el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de
20 compraventa, y constitución de gravamen hipotecario, prohibición Voluntaria
21 de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a
22 continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de
24 compraventa, por una parte, **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**
25 **CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente **EL SEÑOR**
26 **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO**, Dirección: MANABI/ MANTA/
27 CABECERA CANTONAL, AVENIDA A, Teléfono: 0983268262; en su calidad
28 de Gerente General, acorde se desprende del Nombramiento; legalmente





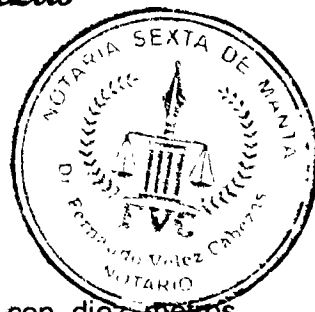
1 conferido el mismo que se agrega como documento habilitante; que en
2 adelante se llamarán **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, por otra, **LOS**
3 **SEÑORES ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY**
4 **ANTONIA MOJENA FARIÑAS**, DIRECCION: SANTA MONICA. AVENIDA 27.
5 S/N. CALLES 17 Y 20. FRENTE A TALLER MECANICO REPSOL, MANTA;
6 TELEFONO: 0988993019; CORREO ELECTRONICO:
7 alexander.rguezh72@hotmail.com; que en lo posterior se llamará **"LA**
8 **PARTE COMPRADORA"**; quienes convienen en suscribir este contrato de
9 compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
10 **ANTECEDENTES. LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA**
11 **FABELLA S.C.C.**, es propietario de un inmueble, consistente en un lote de
12 terreno y vivienda signado con el Numero **LOTE CUATRO**, ubicado en el
13 sitio Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí;
14 inmueble adquirido mediante Escritura de compraventa, celebrada en la
15 Notaria Primera del Cantón Manta, el 28 de julio del 2017, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad el 03 de agosto del 2017. Posteriormente, con
17 fecha 05 de marzo del 2018, queda inscrito Escritura Pública de Constitución/
18 de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis,
19 celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 27 de
20 febrero del 2018. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre del 2018,
21 queda inscrito Escritura Pública de Subdivisión del inmueble identificado
22 como **LOTE A**; celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón
23 Portoviejo con fecha 06 de septiembre del 2018, Los demás antecedentes
24 de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro
25 de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante. El
26 mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
27 medidas: **LOTE CUATRO**: Por el **FRENTE (Este)**: con Lindera Calle
28 Publica, con diez metros dieciséis centímetros (10.16m); **ATRÁS (Oeste)**:



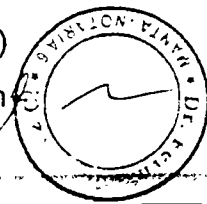
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109538



1 lindera con Condominio la Fabella S.C.C., (Lote Ocho), con diez metros
2 (10.00m); **COSTADO DERECHO (Sur):** con Condominio la Fabella S.C.C.,
3 (Lote Cinco), con diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros
4 (19.54m); **COSTADO IZQUIERDO (Norte):** Condominio la Fabella S.C.C./
5 (Lote Tres), con diecisiete metros setenta y seis centímetros (17.76 m). Con
6 un **ÁREA TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS**
7 **CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (186,50M2).**
8 **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la
9 parte **VENDEDORA, LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO**
10 **LA FABELLA S.C.C.,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de LA
11 PARTE COMPRADORA, **LOS SEÑORES ALEXANDER RODRIGUEZ**
12 **HERNANDEZ Y SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS**, un inmueble,
13 consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el Numero **LOTE**
14 **CUATRO**, ubicado en el sitio Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, de la
15 Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
16 siguientes linderos y medidas: **LOTE CUATRO:** Por el **FRENTE (Este):** con
17 Lindera Calle Publica, con diez metros dieciséis centímetros (10.16m);
18 **ATRÁS (Oeste):** lindera con Condominio la Fabella S.C.C. (Lote Ocho), con
19 diez metros (10.00m); **COSTADO DERECHO (Sur):** con Condominio la
20 Fabella S.C.C. (Lote Cinco), con diecinueve metros cincuenta y cuatro
21 centímetros (19.54m); **COSTADO IZQUIERDO (Norte):** Condominio la
22 Fabella S.C.C. (Lote Tres), con diecisiete metros setenta y seis centímetros
23 (17.76 m). Con un **ÁREA TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y**
24 **SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS**
25 **(186,50M2).** Medidas acorde al certificado emitido por la Dirección
26 Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal
27 de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo (IRRUR)
28 Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del cantón.





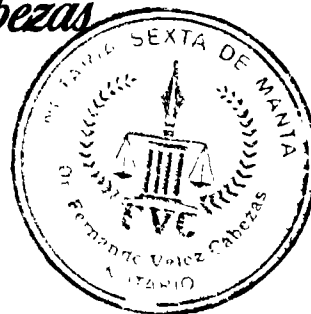
1 Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El
2 precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común
3 acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **CIEN MIL CON 00/100**
4 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 100.000.00);**
5 valor que LA PARTE COMPRADORA, **LOS SEÑORES ALEXANDER**
6 **RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS ,**
7 paga a LA PARTE VENDEDORA, señores **LA SOCIEDAD CIVIL Y**
8 **COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,** con préstamo
9 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social el cual será acreditado en la cuenta bancaria de LA PARTE
11 VENDEDORA, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
12 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
13 **CUARTA: TRANSFERENCIA.** La **PARTE VENDEDORA,** declara que está
14 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
15 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso
16 y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los
17 bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los
18 considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos,
19 costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son
20 anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES**
21 **ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor
22 hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución
23 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en
24 referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos
25 realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del
26 inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos
27 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos
28 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109539



1 acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al
2 constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado
3 la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del
4 presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por
5 consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre
6 comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de
7 la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y
8 vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:**
9 Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia
10 de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
11 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
12 de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
13 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
14 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
15 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
16 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** LA PARTE
17 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
18 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
19 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
20 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
21 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
22 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
23 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
24 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
25 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS**
26 **Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura
27 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
28 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del





1 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
2 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
3 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
4 registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
5 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
6 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes se someten
7 a los jueces competentes de esta ciudad, a cuyos Jueces Competentes se
8 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
9 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Los contratantes aceptan y
10 se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones
11 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien
12 objeto de este contrato. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
13 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
14 **COMPARECIENTES:** a) por una parte, el **ABOGADO MOISES DANILO**
15 **LESCANO VEGA**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
16 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE**
17 **APODERADO ESPECIAL DEL BIESS A NIVEL NACIONAL**, según consta
18 del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura
19 como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS"**
20 **Y/O "ACREEDOR"**; Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad
21 de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
22 controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, **LOS SEÑORES ALEXANDER**
23 **RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS;**
24 **DIRECCION: SANTA MONICA. AVENIDA 27. S/N. CALLES 17 Y 20. FRENTE**
25 **A TALLER MECANICO REPSOL, MANTA; TELEFONO: 0988993019;**
26 **CORREO ELECTRONICO: alexander.rquezh72@hotmail.com;** a quien en lo
27 posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes
28 son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00109540



1 instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma
2 libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION**
3 **DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
4 **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera
5 publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y
6 Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de
7 préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LOS SEÑORES ALEXANDER**
9 **RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS**, en
10 su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de
11 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
12 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito
13 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
14 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados
15 por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este
16 instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y
17 vivienda signado con el Numero LOTE CUATRO, ubicado en el sitio
18 Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. d) Los
19 antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido
20 inmueble mediante este mismo instrumento por compra a los SEÑORES LA
21 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,
22 según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en
23 ese instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su
24 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y a su vez este
25 inmueble fue adquirido mediante Escritura de compraventa, celebrada en la
26 Notaria Primera del Cantón Manta, el 28 de julio del 2017, e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad el 03 de agosto del 2017. Posteriormente, con
28 fecha 05 de marzo del 2018, queda inscrito Escritura Pública de Constitución



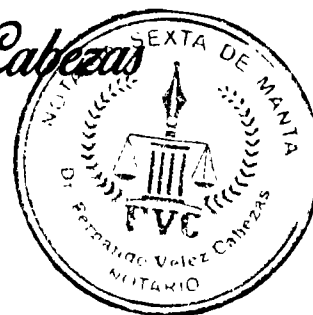


1 de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis,
2 celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 27 de
3 febrero del 2018, Posteriormente, con fecha 26 de septiembre del 2018,
4 queda inscrito Escritura Pública de Subdivisión del inmueble identificado
5 como LOTE A; celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón
6 Portoviejo con fecha 06 de septiembre del 2018; que se agrega al presente
7 documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En
8 seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA
9 PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que
10 contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden
11 del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las
12 obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con
13 relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo
14 vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o
15 indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o
16 subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos
17 directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o
18 reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones,
19 subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones,
20 sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se
21 traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra
22 índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales
23 y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN
25 CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el
26 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos
27 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: LOTE**
28 **CUATRO:** Por el **FRENTE (Este):** con Lindera Calle Publica, con diez

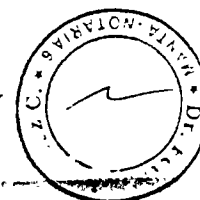


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00109541



1 metros dieciséis centímetros (10.16m) **ATRÁS (Oeste):** lindera con
2 Condominio la Fabella S.C.C. (Lote Ocho) con diez metros (10.00m);
3 **COSTADO DERECHO (Sur):** con Condominio la Fabella S.C.C. (Lote
4 Cinco) con diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros (19.54m)
5 **COSTADO IZQUIERDO (Norte):** Condominio la Fabella S.C.C. (Lote Tres)
6 con diecisiete metros setenta y seis centímetros (17.76 m) Con un **ÁREA**
7 **TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS**
8 **CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (186,50M2)**
9 Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas
10 todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA
11 para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e
12 irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del
13 BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación
14 pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA
15 PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal,
16 limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad
17 de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS
18 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor
19 en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
20 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
21 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
22 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
23 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y
24 hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
25 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
26 consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se
27 hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros,
28 sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito





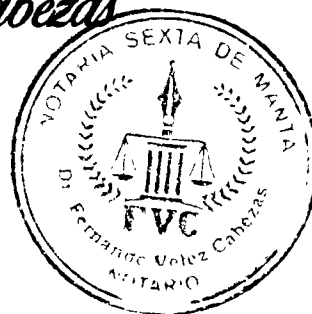
1 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,
2 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total
3 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
4 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
5 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren
6 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía
7 hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta
8 hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos
9 establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá
10 entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de
11 cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a
12 ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser
13 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
14 **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye
15 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar
16 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se
17 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
18 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
19 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual
20 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los
21 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
22 los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
23 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
24 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
25 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
26 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
27 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
28 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios



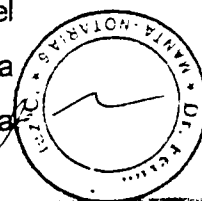
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109542



1 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
2 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se
3 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
4 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de
5 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
6 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
7 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y
8 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
9 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
10 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
11 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
12 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
13 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
14 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
15 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
16 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que
17 el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía
18 hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier
19 institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o
20 fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen,
21 para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del
22 BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los
23 pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido
24 por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la
25 garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma
26 en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
27 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
28 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía





1 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
2 titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
3 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
4 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
5 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
6 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
7 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
8 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
9 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
10 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**
11 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
12 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
13 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar
14 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere
15 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador
16 y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
17 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de
18 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de
19 que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en
20 anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por
21 voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o
22 en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación
23 laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes
24 patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en
25 contra de LA PARTE DEUDORA **ejecución** coactiva, de insolvencia o
26 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o
27 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el
28 inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA



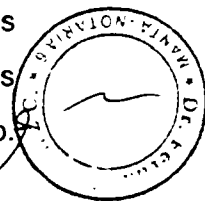
NOTARIA SEXTA DE MANTA

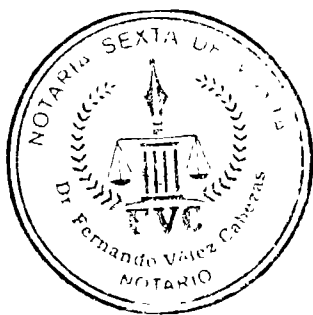
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109543



1 PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este
2 contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a
3 juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA
4 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al
5 inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio
6 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA
7 PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución
8 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso
9 de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o
10 cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE
11 DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales,
12 colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso
13 de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas
14 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
15 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el
16 importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la
17 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los
18 datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la
19 concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien
20 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE
21 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o
22 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del
23 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE
24 DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto
25 al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q)
26 En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los
27 derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
28 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.





1 Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan
2 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
3 obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera
4 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
5 afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con
6 los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA
7 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL
8 BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
9 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido
10 de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en
11 la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados
12 en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
13 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
14 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
15 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere
16 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
17 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
18 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
19 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
20 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
21 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
22 en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos
23 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
24 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
25 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
26 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
27 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
28 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el



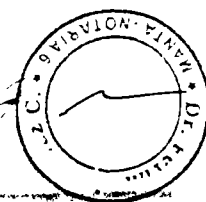
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109544



1 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
2 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
3 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
4 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
5 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
6 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
7 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
8 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
9 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
10 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
11 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
12 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
13 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
14 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
15 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
16 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
17 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
18 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
19 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
20 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
21 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo
22 contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra
23 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
24 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
25 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para
26 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
27 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
28 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la





1 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
2 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
3 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
4 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
5 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
6 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
7 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
8 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
9 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
10 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
11 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
12 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
13 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
14 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
15 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
16 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
17 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
18 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
19 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
20 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
21 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
22 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
23 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
24 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
25 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
26 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
27 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
28 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier

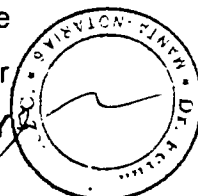


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00109545



1 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
2 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
3 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
4 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
5 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
6 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
7 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
8 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
9 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
10 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
11 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
12 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
13 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
14 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que
15 éste directamente o a través de la persona o institución que designe,
16 inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
17 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción
18 implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente
19 instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-**
20 Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este
21 instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción
22 en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA.
23 Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el
24 BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir
25 a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de
26 desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de
27 construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por
28 su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y**





1 **JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las
2 partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta
3 ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de
4 ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco
5 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones
6 crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El
7 Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos
8 constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a
9 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
10 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
12 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
13 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a
14 las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a
16 las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
17 legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y**
18 **RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de
19 todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así
20 convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.
22 Firma) Ab. Vanessa Anchundia Pacheco, Foro de Abogados 13-2015-11,
23 Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.”(**HASTA AQUÍ**
24 **LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta. Para el
25 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
27 la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto,

00109546 *GPC*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CASTRO
WALTER OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LEONOR MAGDALENA
MORALES HURTADO

130003757-7



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE ARIOSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2017-08-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-12**

[Signature] *[Signature]*

V4344V4244

00109546



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 06 DIC 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



RECEIVED
JUL 11 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.



00109547

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300037577

Nombres del ciudadano: ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES HURTADO LEONOR MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ANDRADE ARIOSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO MARINA

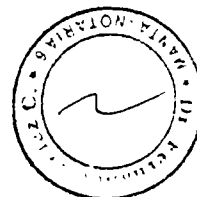
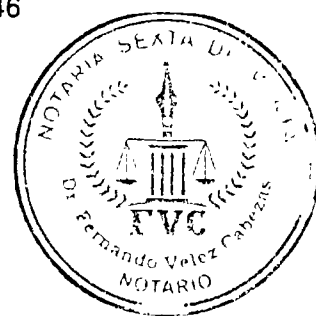
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-179-19144



180-179-19144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

00109548

INSTRUCCION: BACHILLERATO
OCCUPACION: ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
130756958-0
CIUDADANIA: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
CHONE
SANTA RITA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



CERTIFICADO DE NOTACION
11 FEBRERO 2013

007

JUNTA No

007 - 030

NUMERO

1307569580

CECULA

ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 06 DIC 2013

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



1944



00109549

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307569580

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

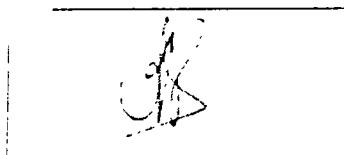
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-179-19202



186-179-19202

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



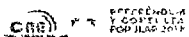
ESPACIO
EN
BLANCO

00109550



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y CATEGORÍA: DOCTOR - MÉDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE: RODRIGUEZ FLORES JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE: HERNANDEZ BERNARDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAGUAL 2017-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
Cédula de Identidad No. 175711927-4
APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAGUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SABVLY ANTONIA MOJENA FARINAS



CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

FECHA: 16/03/2018

No. 3958

Certifico: que la (el) ciudadana (o)

Rodriguez Hernandez Alexander
Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No. 175711927-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser congeñado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 06 DIC 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





00109551

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757119274

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ FLORES JUAN JOSE

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ BERMUDEZ LIDIA

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-179-19402



182-179-19402

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00109552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175711924-1

APellidos y Nombres: **MOJENA FARIÑAS SALLY ANTONIA**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **GUAYACIL 1973-06-14**
Nacionalidad: **CUBANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ

NOTARIO SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOJENA FARIÑAS FELIX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FARIÑAS GUTIERREZ FRANCISCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYACIL 2017-07-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-07-21**

CNE PERCEPCIÓN Y CONSULTA POPULAR 2016

CERTIFICADO PROVISIONAL MANABI

FECHA: 16/03/2018 No. 3955

Certifico que la (el) ciudadana (o): **Mojena Fariñas Sally Antonia**
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **175711924-1**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

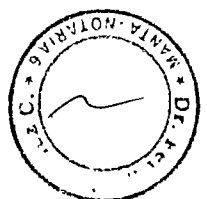
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

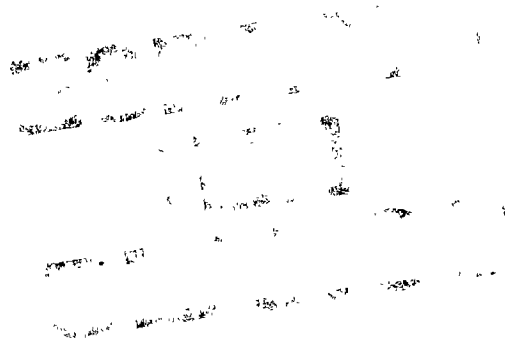


DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 06 DIC 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador







00109553

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757119241

Nombres del ciudadano: MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOJENA PRIETO FELIX

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: FARIÑAS GUTIERREZ FRANCISCA

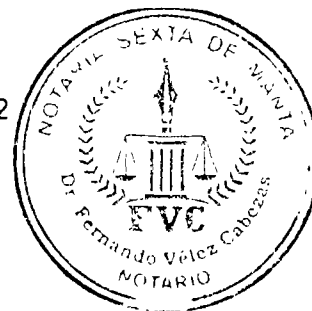
Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 180-179-19097



180-179-19097

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

00109554

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

171960546-9

LESCANO VEGA MOISES DANILLO
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES: DANILLO MOISES VEGA
 LEONIDAS PAUSTO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUITO
 2017-08-18
 FECHA DE EXPIRACION:
 2027-08-18

LESCANO VEGA MOISES DANILLO
 NACIMIENTO: 1980-03-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEJANDRA STEPHANY
 MINDA COLEMI

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
 ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LESCANO LEONIDAS PAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEGA TOAQUIZA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2017-08-18

FECHA DE EXPIRACION
 2027-08-18

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2014

003
 JUNTA No

003 - 364
 NUMERO

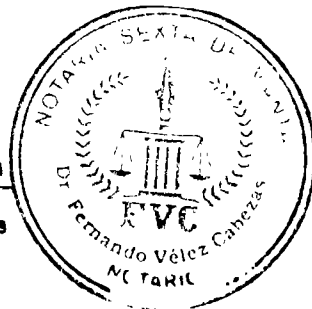
1719605469
 CEDULA

LESCANO VEGA MOISES DANILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 TURUBAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 4



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

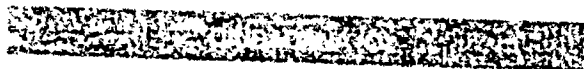
Manta,

06 DIC 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2013



COMISION NACIONAL ORGANIZADORA DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL ORGANIZADORA DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

Siona

PROSIDENTE DE LA COMISION



ESPACIO
EN
BLANCO



00109555

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

185

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCANO LEONIDAS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

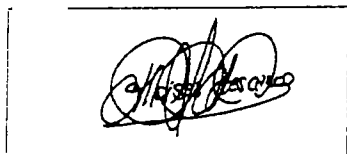
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-179-19368

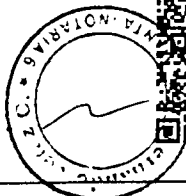


185-179-19368

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000043382

00109556

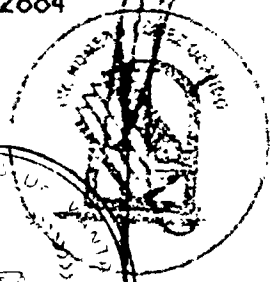
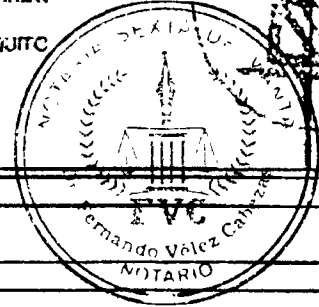


20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P02884						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:53)						
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO EL INSTITUTO CREA AGRUPADO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	NIEN	140106420 01	EQUATORIANA	MANEJADOR	POR HONORARIOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EL CAYANO ALFONSO GARCIA	POR SUS PROPIOS INTERESES	COLUMBIA	171005540	EQUATORIANA	MANDATARIO A.	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		EL CAYANO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:53)
OTORCA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

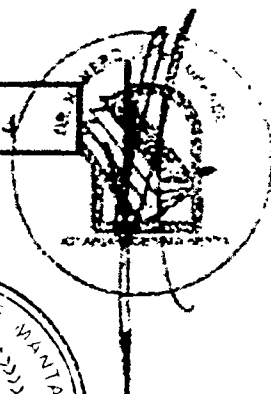


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

00109557

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

**QUE OTORGA
EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL //**

**A FAVOR DEL
ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA //**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO // ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de





~~profesión/ocupación~~ Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira. Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Iva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BILSS es una institución financiera

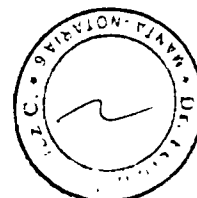


DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00109558

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo el nombre de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante EL MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

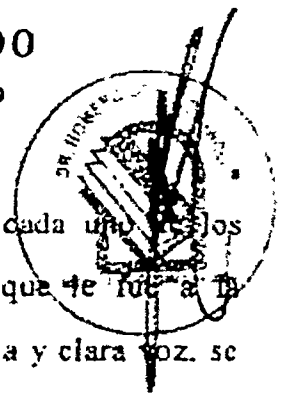




Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. **CUATRO)** Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del **MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL **MANDATARIO** cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA **MANDANTE** este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

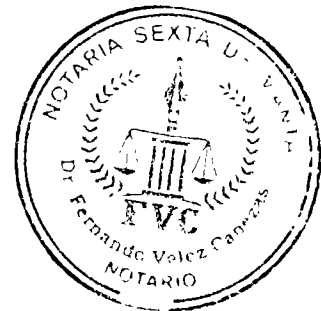


3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
00109559



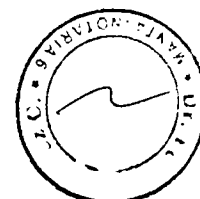
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
f) Sra. Eña Irene de los Ángeles García Fabre
c.c. 037452333-0



[Signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

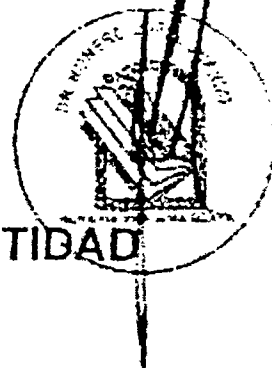




4

00109560

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: No Registra

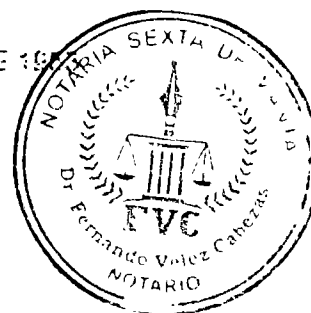
Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información del Estado a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emisor: ELENA ROCIO CALLEJA CUEVA - PICHINCHA QUITO-INT 76 - PICHINCHA QUITO



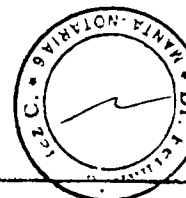
N° de certificado: 187-153-66832



187-153 66832

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





ACCIÓN DE PERSONAL

Nº. ACNTH-MCV 355
Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

NO _____

FECHA: _____

GARCIA FABRE

EVA IRENÉ DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de

0501529990

lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 180 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SU-DT, 2018-597, de fecha 30 de agosto de 2018 y con la decisión de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO ☐
CONVOCAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☐
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASFERO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
PRIMACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNDA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO Código de
SUBPROCESO Gerencia General
SUBPROCESO 1 Gerencia General
PUESTO Gerente General
LUGAR DE TRABAJO Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 12.000,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.000.000.000

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO _____
SUBPROCESO _____
SUBPROCESO 1 _____
PUESTO _____
LUGAR DE TRABAJO _____
REMUNERACIÓN MENSUAL _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Nº. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. Ing. Andree Arroyo Del Alcazar
Nombre: Ing. Andree Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

1. _____
Nombre: _____

1. Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrada
Nombre: Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrada
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

Nº. 355 Fecha: 4 de septiembre de 2018

REGISTRO Y CONTROL

1. Ing. Luis Alberto Fierro Tapia
Nombre: Ing. Luis Alberto Fierro Tapia
Analista de Talento Humano

00109561

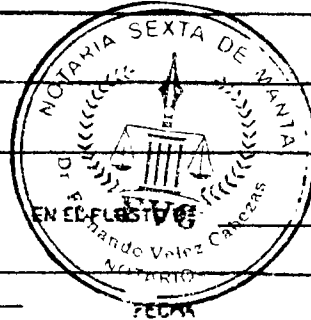
CAUCIÓN REGISTRADA CON N°

Fecha

LA PERSONA REEMPLAZA A

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON N°



AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

N°.

Fecha

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FARRE

CON CREDENCIAL DE CIUDADANÍA N°

E011652360

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR Q. Roo

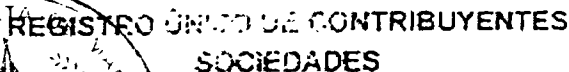
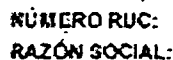
FECHA 4 de septiembre de 2018

Eva Irene de los Angeles Garcia Farre
Eva Irene de los Angeles Garcia Farre
Servidor

Angela Arce
Angela Arce de Alcaraz
Directora de Talento Humano

17 SEP 2018





SRI
Je hore bien al prijs

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

REDONIA INARRA JOSEF PATRICIO

ESPECIAL

S. H.

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: 54

FEE, SACRIFICIO

FEE INFORMATION

-EE. SUSPENSIÓN DEPARTIVA:

RELATED ACTIVITIES:

REF: ACTIVATION

FED. RESERVE ACTIVITY:

2174.25 10

12:22:17

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

CONSIGLIO PRETORIO

[illegible]

ZONIFICACION ESPECIAL

224

DUAGACIONES TEMPORARIAS 3-2-2-2-2-2

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

[illegible]

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

• DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DISCUSSION

15

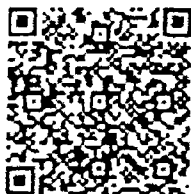
1.0045, PCK VC-4

AGERTOS

CENR6009

13

1



Ccd'cc: RIMRUC2017031574456

Fecha 15/12/2017 11:12:10 AM

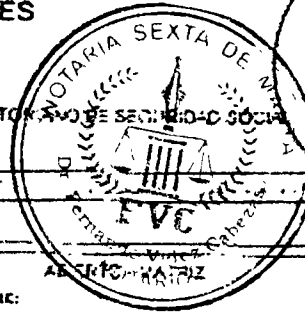


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1/98135470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



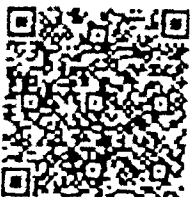
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABERTO - OTICINA	FEC. INICIO ACT:	21/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Plaza PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero: N25 151 Intersección: JAPÓN Referencia JUNTO A: BANCO PRODUBANCO Centro: INMOBROGRESID Pan 1 El mal patrón de bedaya@bress.mec Teléfono Trabajo: 22227591 Celular: 0993225405 web: WWW.BIESS.FIN.EC					

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABERTO - OTICINA	FEC. INICIO ACT:	02/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
WINGS LOJA CANTON LOJA Parroquia: EL ALVARO OJO DE FOCAL FATE Numero: 1260 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO RAÍMOS JUNTO AL BR. TONY 199 Telfono: (072571682 Fax: 072571052					

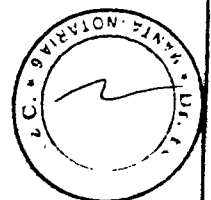
Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABERTO - OTICINA	FEC. INICIO ACT:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
BARRIO LUCERO CANTON MACHALA Parroquia: MACHALA OJO DE FOCAL MONTE ALVO Numero: 874 Intersección: OLIVERO PARRALES A 500 METROS DEL VEREDAZO CENTRAL CANTON M.D. Telefono: (072236643) Email: morsa@monchamachala.com Fax: 072236643					

Nº. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABERTO - OTICINA	FEC. INICIO ACT:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AYBATO	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Parroquia: TUNCHIPALLA Canton: AMPATO Parroquia: MATE 2 OJO CASTILLO Numero: 574 Intersección: BOLIVAR Y SUORE Referencia: JUNTO A LA OTICINA DE COMPLEJO DEL FOLADOR Edificio: 1920 OJO P.B. Celular: 099930709 Teléfono Trabajo: 012225431					



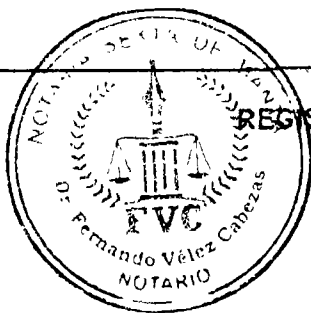
Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

178115847000

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

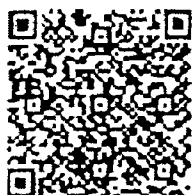
SRI
...le hace bien al país

Nº. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	2004/01/01
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CH-CA SARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Tulcania Domicilio: 082052735 Fax: 062592735				

Nº. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZUAY	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZUQUE Parroquia: AZOCLES Calle: VENTURA LA Número: 801 Intersección: AZUQUE Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247335 Tulcania Trabajo: 072247335 Domicilio Trabajo: 072247335				

Nº. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD GUAYAS	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: CUYECOCLE Calle: GUAYAS Número: 501 Intersección: NOVENA Edificio: ICES				

Nº. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACALLAS Calle: AV. DE AGUERO Número: 423 Intersección: ANTON C. MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TRÁNSITO Domicilio: 0102000000 Trabajo: 022000000				



Código: RIMRUC2017000574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



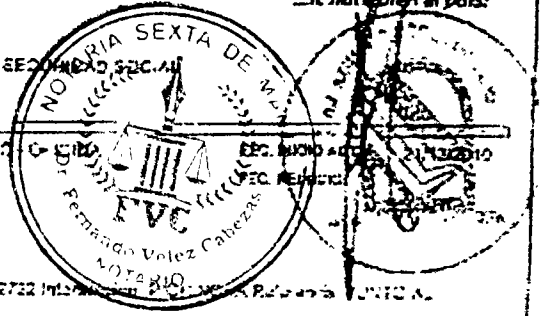
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le haré bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1738156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Nº ESTABLECIMIENTO: 009
NOMBRE COMERCIAL: BIESO MONTE DE PIEDAD RORAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:
FEC. CIENRE:

ABIERTO - C/CIENRE

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RICAÑA Parroquia: UZARZABUPO Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Teléfono: 0987455606 Teléfono Trabajo: 025550155

Nº ESTABLECIMIENTO: 017
NOMBRE COMERCIAL: BIESO MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:
FEC. CIENRE:

ABERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 02/03/2019
FEC. FINICIO:

Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCIO Número: 443 Intersección: QUITO RAÍMUNDO A. O. DEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: EL 33 Etaje: segundo Teléfono: 022411444 Fax: 022411444

Nº ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESO MONTE DE PIEDAD GUAYACIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:
FEC. CIENRE:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 10/10/2019
FEC. FINICIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: XIMENA Ciudad: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 511 Intersección: AV. GUINIA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: 103 Teléfono: 042354432

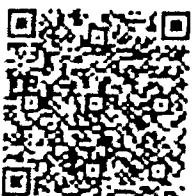
Nº ESTABLECIMIENTO: 013
NOMBRE COMERCIAL: BIESO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:
FEC. CIENRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

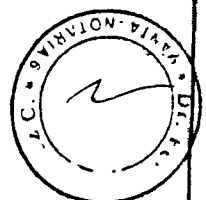
FEC. INICIO ACT.: 17/02/2019
FEC. FINICIO:

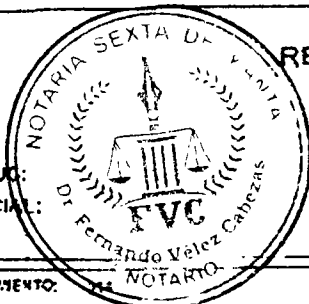
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: RODRIGUEZ Calle: AV. 5 DE OCTUBRE Número: 211 Intersección: ALVARO CARRO Referencia: FRENTE A CANAL CENTRAL DEL ECUADOR Correo: 050172 Edificio: EX BANCO DEL AGUAY Ciudad: 05880702



Código: RIMRUC2017001274436

Fecha: 15/12/2017 11:15:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768186470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOMIEJO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presente MANABÍ Canton PORTOMIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOMIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero: SIN
Información PLANO GUA, Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EL FINANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presente PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MADDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 082-98 Informacion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARVACIAZ SANTA SANTA Celular: 0994302322 Email: patricio.becerra@bce.com.ec Telefono Trabajo: 022859115 Telefono Trabajo:
022843611

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presente PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MADDALENA Barrio LA MADDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 082-98 Informacion: GILTE
RIVERA Calle A MEDIA CUADRA DEL BANCO PROCOBANCO Telefono Trabajo: 022843611 Telefono Trabajo: 022843611 Email: patricio.becerra@bce.com.ec Celular:
0994302322

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presente PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero: N-428 Informacion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL, FRENTE AL MEDIO DIA DE PENSIONES Celular: 0996030618 Telefono Trabajo: 0228328114 Telefono Trabajo: 022836425 Email:
patricio.becerra@bce.com.ec

07 SEP 2018

SE OTOR...



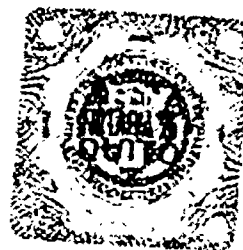
Código: RIMRUC2017001874458

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00109564

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Horacio López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en número de.....fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación

Manta.

06 DIC 2018

.....
Dr. Fernando Vélez Cabreza
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00109565

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Pi PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PE ISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email:
patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

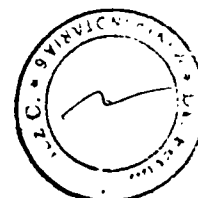
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE	ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
JUR	ION	15
	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS 1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00109566

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion. CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL



1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela. NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00109567

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo
022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular:
0984302320

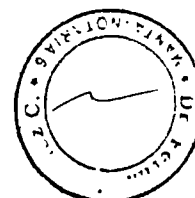
No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email:
jgarces@biess.gob.ec

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de...03...fojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación

Manta.

06 DIC 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000039961

00109568



20181301001P04998

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

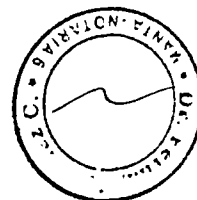
EXTRACTO



Escritura N°:	20181301001P04998						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:41)						
IGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119274	CUBANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757119241	CUBANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TÍPICO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NÚMERO: 20181301001P04998

00109569

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CÓNYUGES ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y
SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: DOS TESTIMONIOS.-

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador

hoy día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho/ante mí,

Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del

Cantón Portoviejo, comparecen y declaran los señores ALEXANDER

RODRIGUEZ HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad número

uno siete cinco siete uno uno nueve dos siete cuatro (1757119274), Y

SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS, portadora de la cédula de

identidad número uno siete cinco siete uno uno nueve dos cuatro uno

(1757119241); por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer

doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias

fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, a

quienes en lo posterior se los denominará "LOS DECLARANTES". Los

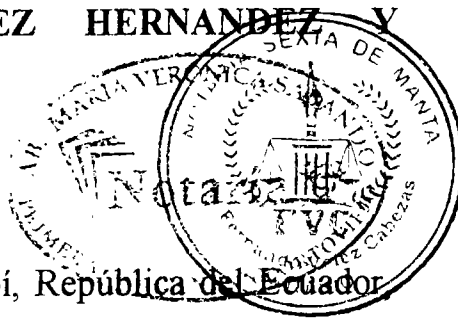
comparecientes son de nacionalidad **cubana**, mayores de edad, de estado

civil **casados entre sí**, de profesión médicos, domiciliados en el cantón

Manta, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo. Advertidos que fueron los

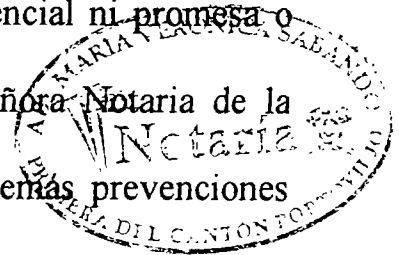
comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, así como examinados



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
20181301001P04998





que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por mí, la señora Notaria de la

gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a escritura pública la siguiente declaración:

NOSOTROS, ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SAHYLY

ANTONIA MOJENA FARIÑAS, en forma libre y voluntaria en pleno uso

de nuestras facultades físicas y mentales con habilidades y capacidades

legales suficientes para la celebración de esta clase de actos, advertidos por

la señora Notaria de los efectos jurídicos del juramento que estamos

prestando, declaramos **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **“Que nuestras**

generales de ley son como quedan indicadas anteriormente, y

declaramos que vamos a adquirir una CASA signada con el LOTE

CUATRO ubicada en el SITIO BARBASQUILLO, PARROQUIA Y

CANTÓN MANTA. Declaramos además que NO EXISTE

ADMINISTRADOR legalmente nombrado, y que eximimos al

NOTARIO ACTUANTE Y AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

de toda responsabilidad por el pago de alícuotas, expensas, gastos

administrativos así como el detalle del inmueble”.- Conocemos que de

incluirse falsa información en esta declaración estaremos sometidos a las

penas por delito de perjurio.- **ES TODO CUANTO TENEMOS QUE**

DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- La cuantía de la presente

Ab. Verónica Sabando Mendoza

NOTARIA PRIMERA

PORTOVIEJO



00109570

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757119274

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ FLORES JUAN JOSE

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ BERMUDEZ LIDIA

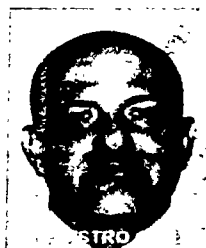
Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 189-173-22734



189-173-22734

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT

N. 175711927-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ HERNANDEZ
ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO

Cuba
Villa Clara

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-01

NACIONALIDAD CUBANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

SAHYLY ANTONIA
MOJENA FARINAS

CREA

SECRETARÍA DE
VOTACIÓN Y
REGISTRACIÓN

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

FECHA: 16/03/2018

No 3958

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Rodriguez Hernandez Alexander
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No 175711927-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



IGH 17 02 787 29

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - MÉDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ FLORES JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ BERMUDEZ LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-21



00109571

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757119241

Nombres del ciudadano: MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOJENA PRIETO FELIX

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: FARIÑAS GUTIERREZ FRANCISCA

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

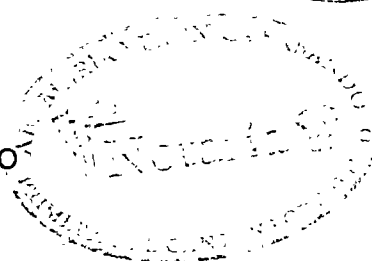
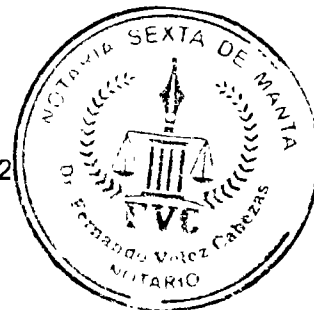
Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABÍ - PORTOVIEJO



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]



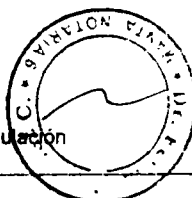
N° de certificado: 186-173-22684



186-173-22684

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuentès]

Ing. Jorge Troya Fuentès
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 175711924-1

CÉDULA
IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MOJENA FARÍÑAS
SAHYLY ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO

Cuba
La Habana

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-14

NACIONALIDAD CUBANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ALEXANDER
RODRIGUEZ HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - MEDICO
EX3308222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOJENA PRIETO FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARÍÑAS GUTIÉRREZ FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-21
DIRECTOR GENERAL
MANABÍ

CNE
RECONOCIMIENTO
Y CONSULTA
PAGO DE MULTAS

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

FECHA: 16/03/2018

No. 3955

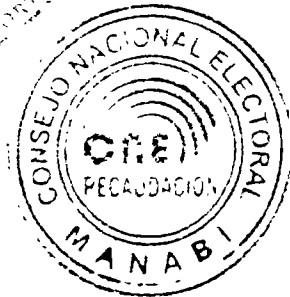
Certifico que la (el) ciudadana (o)

Mojena Farías Sahly Antonia
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 175711924-1

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de verificación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



00109572

declaración es indeterminada.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN** que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;
y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.-

ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.I. No. 1757119274



SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS
C.I. No. 1757119241

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO

LA NOTARIA

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)



SE OTORGÓ ANTE MÍ, DE LO CUAL ESTA PRIMERA COPIA, LA MISMA QUE SELLO, SIGO
Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)



ESPACIO
EN
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00109573



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00156801

Nº ELECTRÓNICO : 62837

Fecha: Lunes, 12 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-16-10-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE Nº



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 186.50 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABELLA S.C.C.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,675.82

CONSTRUCCIÓN: 99,339.60

AVALÚO TOTAL: 118,015.42

SON: CIENTO DIECIOCHO MIL. QUINCE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

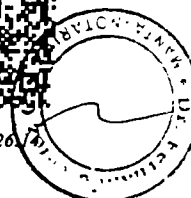
Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V7908F6KR7T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-12 16:26



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00109574



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

68259



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18026101, certifico hasta el día de hoy 12/11/18 08:24:13, la Ficha Registral Número 68259

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1151610000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 26 de septiembre de 2018

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien: 186,50m2

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE CUATRO: circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Por el Frente (Este) en diez metros, dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote ocho) Costado Derecho (Sur) en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (Lote cinco) Costado Izquierdo (Norte) en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote tres). Con un área total de Ciento ochenta y seis coma cincuenta metros cuadrados (186,50M2). Queda Vigente Gravamen.

-SOLVENCIA: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422	17/nov/1975	744	746
PLANOS	PLANOS	3	21/ene/2015	16	56
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295	03/ago/2017		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	278	05/mar/2018	8.054	8.097
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE	3147	26/sep/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 de noviembre de 1975

Número de Inscripción: 422

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1151

Folio Inicial 744

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final.746

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdiccion Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001746	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
VENDEDOR	8000000000019288	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

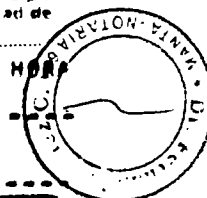
Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:68259

lunes, 12 de noviembre de 2018 8:24

Fecha: 12 NOV 2018

Pag 1 de 4





VENDEDOR: CRUZ TRIVINO GLORIA ESTAFELTA NO DEFINIDO MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 21 de enero de 2015

Número de Inscripción: 3

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 555

Folio Inicial:16

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:56

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Otorgada por la Compañía Radio Vision Cia Ltda., representada por el Sr. Giovanni Pantalone Boada. DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	422	17/nov/1975	744	746

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 03 de agosto de 2017

Número de Inscripción: 2295

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5384

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRARENTALOTE UBICADO EN EL SITIO BARBASQUILLO, PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA. Área Total: 5.060,00m2*La señora MARIANITA DEL JESUS SOLORZANO MUÑOZ en calidad de representante legal de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C		MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA		MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2018

Número de Inscripción: 278

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1581

Folio Inicial:8,054

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:8,097

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

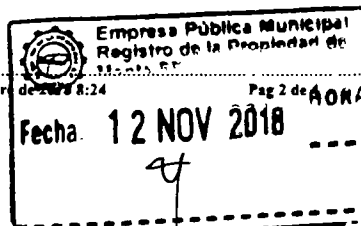
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 2018

Certificación impresa por :kleire_santos1

Ficha Registral:68259

lunes, 12 de noviembre de 2018 8:24

Pag 2 de 4





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00109575



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS LOTE A DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. AREA TOTAL: 5.060,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000031073	BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 3147

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6491

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 1

Cantón Notaría:

PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de inmueble identificado como lote A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y Cantón Manta que tiene un área de Cinco mil sesenta metros cuadrados. Se aclara que el predio motivo de la Subdivisión con fecha 5 de Marzo del 2018, tiene inscrito Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Anticresis, a favor del Banco Comercial de Manabí, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Portoviejo el 27 de Febrero del 2018. Mediante Oficio de fecha 12 de Julio del 2018, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la División del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C. el cual se encuentra hipotecado, C) Mediante aprobación de Subdivisión No. Tres cero cuatro guión dos cero cero nueve cuatro (304-20094) emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se aprobó la Subdivisión del lote de terreno descrito en el literal a) en ocho lotes identificados con los No. Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho. Lote que tenía la ficha No. 61326

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

3

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1

PLANOS

1

<<Total Inscripciones >>

5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:24:13 del lunes, 12 de noviembre de 2018

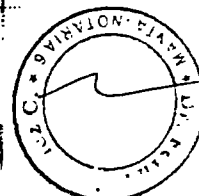
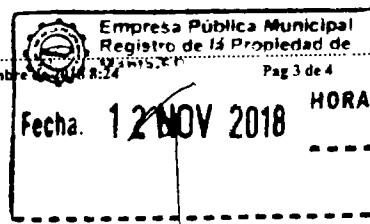
A petición de: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral: 68259

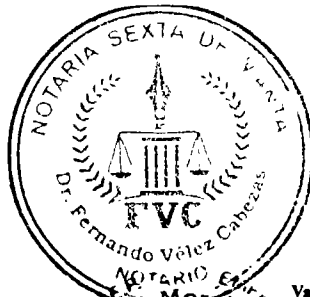
lunes, 12 de noviembre de 2018 8:24

Pag 3 de 4



Elaborado por : KLEIRE SALTOS

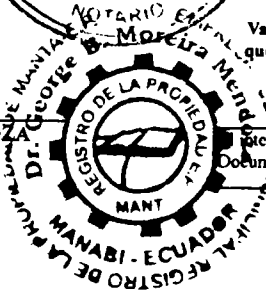
1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

00109576

TRÁMITE NÚMERO: 2394



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

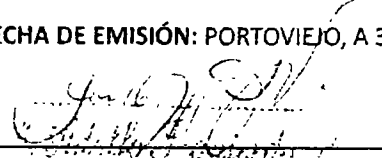
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1300037577
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

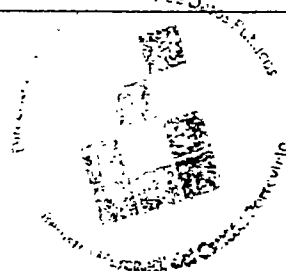
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN



ESPACIO
EN
BLANCO



BANCO COMERCIAL de MANABÍ
Siempre junto a usted

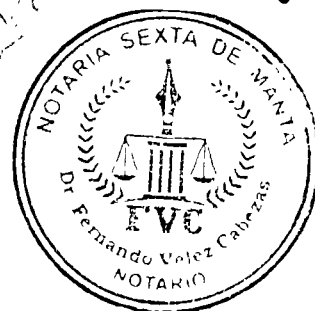
00109577

Portoviejo, junio 29 de 2018

Economista

WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO

En su despacho.-



Señor Andrade:

Cumplo en comunicarle que el **DIRECTORIO DEL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día jueves veintiocho de junio del presente año, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de tres años.

Sus funciones y facultades están determinadas con lo constante en el Art. 45 del Estatuto Social de la Institución.

EL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Portoviejo, Ab. Alfonso Looz Ureta, el 10 de Mayo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 17 de Julio de 1979. Y le atribuye al Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este documento

Atentamente,

Econ. Annabell Anchundia Looz
Secretaria Ad-Hoc

Portoviejo, Junio 29 de 2018

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del País y al Estatuto Social del Banco.

WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.
CC 130003757-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Avenida Reales Tamarindos y Alamos



www.bancomabi.com

tel: bancomabi.com

bancomabi.com

bancomabi.com

MATRIZ PORTOVIEJO
Av. Reales Tamarindos y Alamos
Tel: (593 5) 2440 100
Fax: (593 5) 2442 130

MATRIZ PORTOVIEJO
Av. Marsh y Alajuelo
Tel: (593 5) 2632 222
Fax: (593 5) 2636 327

SUCURSAL MATITA
Calle 8 y Av. 2
Tel: (593 5) 2626 060
Fax: (593 5) 2626 040

SUCURSAL CHONE
Calle 8 y Av. 2
Tel: (593 5) 2636 273
Fax: (593 5) 2636 287

SUCURSAL SANJA
Calle 8 y Av. 2
Tel: (593 5) 2650 207
Fax: (593 5) 2650 147

SUCURSAL GUAYACIN
Calle 8 y Av. 2
Tel: (593 5) 2650 207
Fax: (593 5) 2650 147

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390067506001
BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.

00109578

NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO
CONTADOR: PALMA ALVIA ANDRES EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/1979
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Prov: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: ÁLAMOS Numero: S/N Interseccion: AV REALES TAMARINDOS Edificio: BANCO
COI: MANABI S.A. Piso: 0 Referencia ubicacion: PLAZA VICTORIA Telefono Trabajo: 052632222 Fax: 052635527 Apartado Postal: 13-01-038 Telefono
Trab: 52632223 Email: bcomerci@ma.pro.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

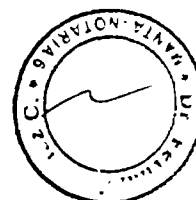
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE DELECIONES REGISTRADOS

# DE E	ECIONES REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI		CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000545298
Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM



ESPACIO
EN
BLANCO



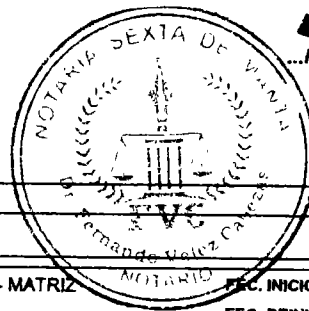
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00109579

1390067506001

BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.

SRI
...le hace bien al país!NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/07/1979
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: ÁLAMOS Numero: S/N Interseccion: AV REALES TAMARINDOS Referencia: PLAZA VICTORIA Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A. Piso: 0 Telefono Trabajo: 052632222 Fax: 052635527 Apartado Postal: 13-01-038 Telefono Trabajo: 052632223 Email: bcomerci@ma.pro.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/09/1982
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A. SUCURSAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
CHONE

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Prov : MANABI Canton: CHONE Parroquia: CHONE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL BANCO DE FOMENTO
Edi ANCO COMERCIAL DE MANABI S.A. Telefono Trabajo: 052695973 Fax: 052696921

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/02/1983
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A. SUCURSAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
BAHIA DE CARAQUEZ

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: MALECON Numero: S/N Interseccion: ANTE Referencia: A LADO DEL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A Telefono Trabajo: 052690207 Fax: 052691141

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/10/1986
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A SUCURSAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
MANTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

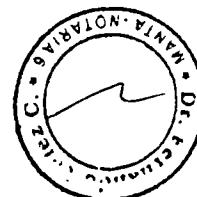
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AVENIDA 2 Numero: S/N Interseccion: CALLE 9 Referencia: FRENTE A LA PLAZOLETA AZUA Edificio:
BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A Fax: 052626040 Telefono Trabajo: 052626060



Código: RIMRUC2016000545298

Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00109580

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1390067506001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005

NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A. SUCURSAL
GUAYAQUIL

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

21/12/1998

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1110 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia:
FRENTE A LOS ESTUDIOS ECUACOLOR Edificio: MONTECRISTI Telefono Trabajo: 052564017 Fax: 052564062



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de...02...fojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación

Manta.

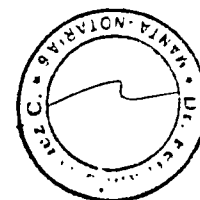
06 DIC 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2016000545298

Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TÍTULO DE CRÉDITO No. 715088

Dirección	Año	Control	N° de Título
CONDOMINIO BARBASQUILLO	2018	334987	715088

Código Catastral	Área	Área Comercial
1-15-16-04-000	5000.00	453028.76

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONDOMINIO LA PABELLA S.C.	138184960001

2018-1334 ALVARO MACIAS XAVIER
SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Concepto	Valor Parcial	Recargos(-) Rebajas(+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 317.12	\$ -20.54	\$ 288.58
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 50.65	\$ -20.26	\$ 30.39
MEJORAS 2012	\$ 43.30	\$ -17.32	\$ 25.98
MEJORAS 2013	\$ 106.81	\$ -42.72	\$ 64.09
MEJORAS 2014	\$ 112.81	\$ -45.12	\$ 67.69
MEJORAS 2015	\$ 0.59	\$ -0.24	\$ 0.35
MEJORAS 2016	\$ 4.93	\$ -1.97	\$ 2.96
MEJORAS 2017	\$ 122.91	\$ -49.16	\$ 73.75
MEJORAS HASTA 2010	\$ 642.93	\$ -257.17	\$ 385.76
TASA DE SEGURIDAD	\$ 203.86		\$ 203.86
TOTAL A PAGAR			\$ 1143.41
VALOR PAGADO			\$ 1143.41
SALDO			\$ 0.00

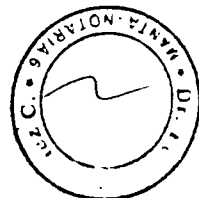


3334987VPC

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en MUNICIPIO EN LINEA y click en VERIFICAR TITULO o scanee el código QR del presente documento digital.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



00109581

ESPACIO
EN
BLANCO



00109582

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C., CELEBRADA EL DIA VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2018, siendo las 10:00, en el local de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C.**, ubicado en la Calle 17 Av. 38, se reúnen los accionistas de la sociedad los Señores Arboleda Solórzano Guillermo, propietario de 95% de acciones; y la Sra. Mariana Arboleda Solórzano, propietaria de 5% de acciones, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día:

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE REALICE LA VENTA DE LOS LOTES”.

Preside la Junta el socio mayoritario señor Arboleda Solórzano Guillermo, y actúa como secretario ad-hoc al Abg. Pedro Palma Lema. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, y se da lectura al único punto del orden del día.

El señor Guillermo Arboleda, expresa que el bien inmueble ubicado en la Lotización Barbasquillo, de este Cantón Manta, de propiedad de la sociedad, dentro de la Aprobación de subdivisión, que comprenden de 7 lotes de terreno, los mismos que es necesario realizar la venta del **LOTE 04** para la recuperación de la inversión realizada, por lo que mociona que el Gerente General proceda con la promoción, venta y comercialización, sean estos por ventas al contado o crédito con instituciones financieras del Ecuador.

La moción es analizada por los socios presentes la misma que es aprobada por unanimidad y se autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice la promoción venta y comercialización, de los bienes ubicados en el Condominio Barbasquillo de propiedad de la sociedad y firme cuantos documentos sean necesarios para ello.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto.

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 9 de noviembre 2018, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Manta, 12 de noviembre del 2018

Abg. Pedro Palma Lema
SECRETARIO AD-HOC

MANTA – MANABÍ – ECUADOR
CDLA. LOS ALGARROBOS CALLE 20 Y AV. 32
constructorafabell@hotmail.com
CELULAR: 0984995927

*CERTIFICO: Que es fiel
copia del original*

FIRMA AUTORIZADA

COMPROBANTE DE PAGO

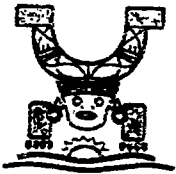
No. 60960

00109583

COPIA

16/11/2018 15:08:22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
CONDominio LA FABELLA S.C.C	1391849990001	S/N	2018	354538	80980
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
CONDominio LA FABELLA S.C.C	CALLE 17 AV 38	0	SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	PATENTES			
PATENTE AÑO 2018	20000,00				
EMISION: 26/07/2018 16:10:37 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS		CONCEPTO		VALOR	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		IMPUESTO PRINCIPAL PATENTE MUNICIPAL		30,00	
		Interes		0,55	
		TOTAL A PAGAR		30,55	
		VALOR PAGADO		30,55	
		SALDO		0,00	



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

78767978

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



RECEBIDO

COMPROBANTE DE PAGO

No. 60959

COPIA

16/11/2018 15:08:04

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
CONDominio LA FABELLA S.C.C	1391849990001	S/N	2018	354537	80959
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
CONDominio LA FABELLA S.C.C	CALLE 17 AV 38	0	SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	A LOS ACTIVOS TOTALES			
1 5X1000 DEL AÑO 2018 CON EJERCICIO FISCAL 2017	23550,10				
EMISION: 26/07/2018 16:16:17 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS		CONCEPTO		VALOR	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		A los Activos Totales 1 5 x 1000		35,33	
		Interes		0,64	
		TOTAL A PAGAR		35,97	
		VALOR PAGADO		35,97	
		SALDO		0,00	



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

787385613

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



RECEBIDO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

00109584

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391849990001

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FASELLA S.C.C.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
DELGADO PITA MARCO ANTONIO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

17/02/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/09/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provi: IANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Numero: S/N Interseccion: AV. 38 Edificio: HOTEL SAN LUIS Referencia ubicacion: ATRAS DE LA CLINI INTENO Email: hotel_san_luis@hotmail.com Celular: 0984995927

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

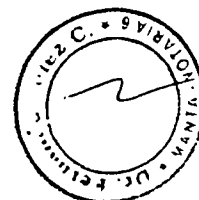
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE EST	CIENIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	
JURISDICCION	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	



Código: RIMRUC2018002478303

Fecha: 14/11/2018 10:05:05 AM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00109585

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1391849990001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/02/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

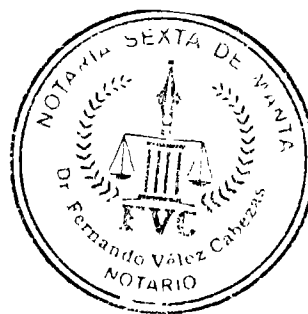
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE VENTA DE CASAS.

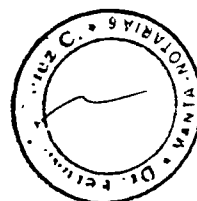
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Numero: S/N Interseccion: AV. 38 Referencia: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Edificio: HOTEL SAN
LUIS Email: hotel_san_luis@hotmail.com Celular: 0984995927



Código: RIMRUC2018002478303

Fecha: 14/11/2018 10:05:05 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE DE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. A FAVOR DE GERENTE GENERAL, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; BAJO EL NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO (808) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (3.146) DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

- NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.

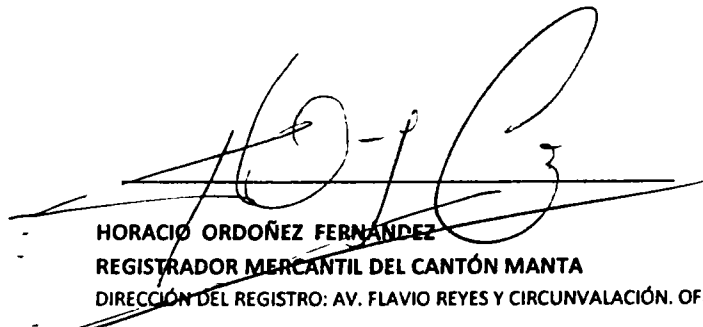
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2016

HASTA: 23/11/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVÁLIDA.

- VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Elab: Ing. OP

Busq: RB





TRÁMITE NÚMERO: 4637



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

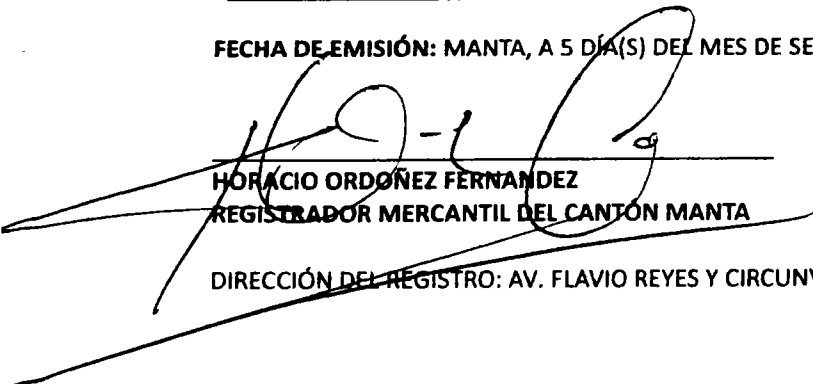
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARBOLEDA SOLORIZANO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN:	1307569580
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 34 REP. 497 DE FECHA 16-02-2017. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1



00109587

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

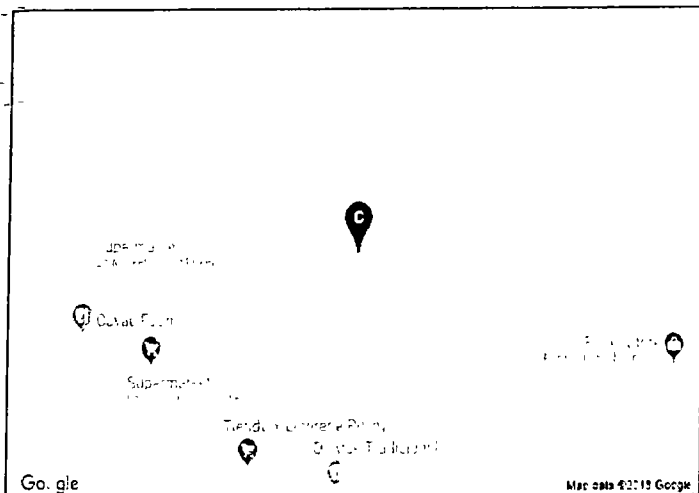
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 12-11-2018

N° CONTROL: 0005234

PROPIETARIO: CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. .
UBICACIÓN: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°4
C. CATASTRAL: 1151610000
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO
OCUPACIÓN DE SUELO
LOTE MIN:
FRENTE MIN:
N. PISOS:
ALTURA MÁXIMA
COS:
CUS:
FRENTE:
LATERAL 1:
LATERAL 2:
POSTERIOR:
ENTRE BLOQUES:



300
10
14.00
0.50
2.00
3
2
2
2
6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.16m lindera con Calle publica
ATRÁS: 10.00m lindera con Condominio la fabella
C.IZQUIERDO: 17.76m lindera con Condominio la Fabella
DERECHO: 19.54m lindera con Condominio la Fabella
ÁREA TOTAL: 186,50 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Placamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00109588

Opciones

Nuevo
Editar
Editar (Depreciación)
Bloquear
Asignar Avalúo de Remate
Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	15	16	10	000

Lote Propietario Linderos Construcción Imagen Documento
Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Código Catastral: 1-15-16-10-000

Notaría:

Notario: SIN ESPECIFICAR

Zona: URBANA

Parroquia: MANTA

Barrio: BARBASQUILLO

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: calle s/n

Intersección dos: calle s/n

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 186.50

Perímetro: 57.46

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 8/14/2018

F. Inscripción: 8/14/2018

Electricidad: True

Agua: True

Alcantarillado: True

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1151604 SEGUN AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE PUM N°304-20094 DE FECHA 17/0//2018

Frente Útil: 10.16

Frente Total: 10.16

Dirección: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°4

Expropiado: False

Promotores: False

Avalúo de Peritaje Judicial: 0.00

Avalúo de Peritaje Técnico: 0.00

Doc. Representante:

Des. Representante:

Discapacitados: False



Manta

194.170.16.76 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDG del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0036024

(2)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE Nº4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$118015.42 CIENTO DIECIOCHO MIL QUINCE DOLARES 42/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

5 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

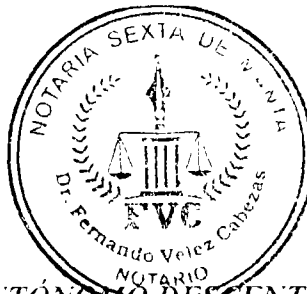
**ESPACIO
EN
BLANCO**

00109530

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124709



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

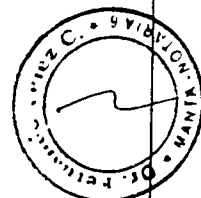
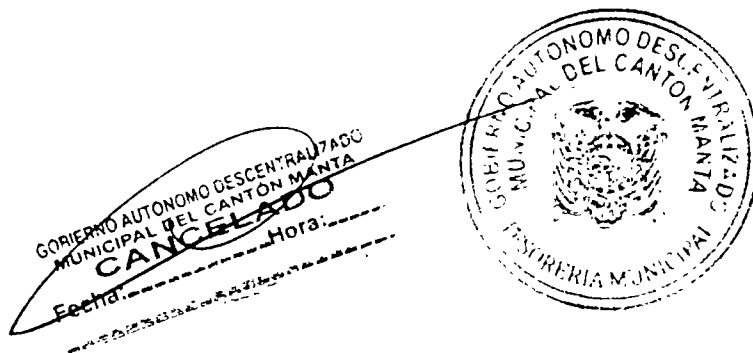
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDominio LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____12 de _____NOVIEMBRE de 20 _____2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:

1151610000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°4 //



ESPACIO
EN
BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 110241

COMPROBANTE DE PAGO

00109591

06/12/2018 15:44:45

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-16-10-000	186,50	118015,42	393474	110241
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S C C	LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°4	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
			Impuesto Pncipal Compra-Venta				104,65
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				105,65
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				105,65
1757119274	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	S	SALDO				0,00

EMISION: 06/12/2018 15:44:43 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T949874107

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

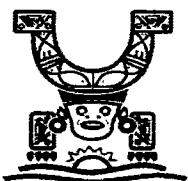
No. 110240

06/12/2018 15:44:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-16-10-000	186,50	118015,42	393473	110240
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C	LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°4	Impuesto principal			1180,15	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			354,05	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1534,20	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1534,20	
1757119274	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	S	SALDO			0,00	

EMISION: 06/12/2018 15:44:23 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1669665796

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

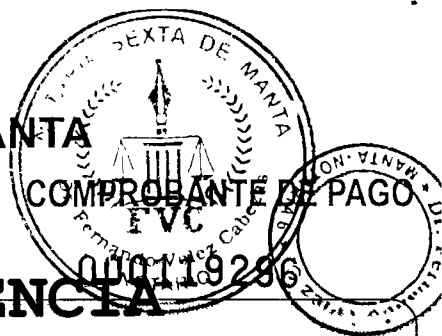
Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO AVALUO PROPIEDAD.

RAZÓN SOCIAL: LOTIZACION BARBASQUILLO LOTE 4

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

597035

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

13/11/2018 14:50:52

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.0

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de febrero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00109592

as descritas corresponden a l
0, m²)

Ab. Manabí

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA.
Portoviejo - Manabí - Ecuador.

IG
M

VIA PÚBLICA SE
Portoviejo - Manabí - Ecuador

AREA TOTAL
CONSTRUCCION

4.2.1. Área Total de terreno:	3.883,93m ² .
4.2.2. Total de construcción:	4.953,15m ² .
4.2.3. Total de Área Común:	1.171,51m ² .
4.2.4. Área Neta Vendible: Construida (viviendas)	2.023,12m ² .
No Construida (patios)	1.758,52m ² .

DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS	AREA NETA (m ²)	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO (m ²)	AREA COMUN (m ²)	AREA TOTAL (m ²)
-----------------------------------	-----------------------------------	---------------	---	------------------------------------	------------------------------------

27,85	117,74
15,52	65,63
17,03	72,86
27,85	x 117,74

ESPACIO
EN
BLANCO

CONDOMINIO MIROMAR

00109593

VIVIENDA 05 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 06 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 07 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 08 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 09 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 10 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	92,59	0,0245	95,09	28,68	121,27
VIVIENDA 11 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	90,89	0,0240	93,35	28,16	119,05
VIVIENDA 12 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 13 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	89,89	0,0238	92,32	27,85	117,74
VIVIENDA 14 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 15 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 16 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 17 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63

ESPACIO
EN
BLANCO

CONDOMINIO MIROMAR

00109594

Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 18 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 19 Planta Baja	51,92	0,0137	53,32	16,08	68,00
Planta Alta	67,88	0,0179	69,72	21,03	88,91
Patio	152,5	0,0403	156,62	47,24	199,74
TOTALES	3.781,64	1,0000	3.883,93	1.171,51	4.953,15

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

Vivienda 01	6,08
Vivienda 02	5,18
Vivienda 03	5,18
Vivienda 04	5,18
Vivienda 05	5,18
Vivienda 06	5,18
Vivienda 07	5,18
Vivienda 08	5,18
Vivienda 09	5,18
Vivienda 10	5,25
Vivienda 11	5,20
Vivienda 12	5,18
Vivienda 13	5,18
Vivienda 14	4,91
Vivienda 15	4,91
Vivienda 16	4,91
Vivienda 17	4,91
Vivienda 18	4,91
Vivienda 19	7,19



DOY FE: Que el documento que antecede en número de...03...fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación

Manta.

06 DIC 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REGLAMENTO INTERNO CONDOMINIO MIROMAR

CAPITULO 1.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Condominio MIROMAR actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Condominio MIROMAR se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como las Viviendas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.- DEL CONDOMINIO

Art. 3.- El Condominio MIROMAR se encuentra implantado en el lote ubicado en la avenida A y calles Públicas de la lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.



THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109595

1 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy

2 fe.- 

3

4

5

6

7



8 **ABOGADO MOISES DANILO LESCANO VEGA**

9 **APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**

10 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

11 **C.C. NRO. 1719605469**

12

13

14

15

16



17 **Ec. WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO**

18 **CED.- 130003757-7**

19 **Gerente General del BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD**

20 **ANÓNIMA**

21 **Dirección: Calle Álamos S/N y Av. Reales Tamarindos, Portoviejo**

22 **Teléfono: (05) 2 632222**

23

24

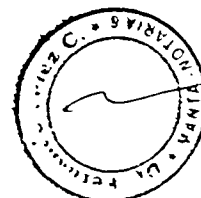
25

26



27 **ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ**

28 **C.C. NRO. 1757119274**





2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SAHYLY ANTONIA MOJENA FARIÑAS
C.C. NRO. 1757119241



GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA
FABELLA S.C.C.
CED.- 1307569580
Dirección: Manta, calle 17 avenida 38
Teléfono: 0984995927

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

El nota...



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00109596

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006O00756

FACTURA NÚMERO: 002-002-000035421



RAZÓN: esta escritura se otorgó ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 6 de DICIEMBRE del 2018.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00109597

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4036

Número de Repertorio:

8227

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4036 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1757119241	MOJENA FARIÑAS SAHYLY ANTONIA	COMPRADOR
1757119274	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER	COMPRADOR
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

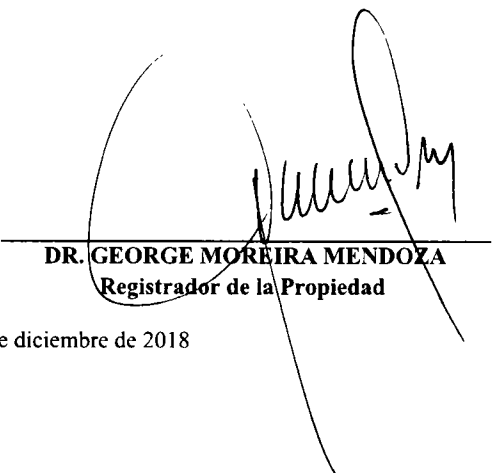
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151610000	68259	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 12-dic./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 12 de diciembre de 2018